

Decreto Exento N° 1398

SANTIAGO, miércoles 26 de octubre de 2011

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**VISTOS:** Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Chicago	0	25-11-2011	26-11-2011	0	0	0	0
CHINA - Shanghai	0	27-11-2011	29-11-2011	0	0	0	0
CHINA - Taipei	0	30-11-2011	02-12-2011	0	0	0	0
JAPON - Tokyo	0	03-12-2011	03-12-2011	0	0	0	0
EE.UU. - Nueva York	0	03-12-2011	04-12-2011	0	0	0	0
El 100% del viático y parte del pasaje será financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1192003

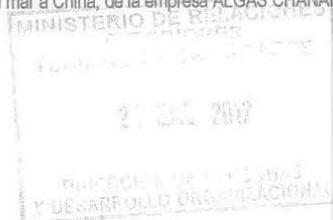
Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 20.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. FRANCIS GODOY REYNUABA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de productos del mar a China, de la empresa JILBERTO GODOY DIAZ.

Sr. JONATHAN CUEVAS GONZALEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de productos del mar a China, de la empresa TIERRA AUSTRAL SEAFOOD Y FOOD LTDA.

Sr. DANIEL SEPULVEDA ORTIZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de productos del mar a China, de la empresa TRIMAR FOOD LTDA.

Sr. GIORGIO STAGNO FINGER, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de productos del mar a China, de la empresa ALGAS CHAÑARAL S.A.



2.- Las personas antes individualizadas en el numeral tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondier en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Serv se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**